



SELO QVARTO VEINTE  
MARAVELLES AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

y hoy de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho, los  
Señores Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup> de esta Villa  
que abajo firmaron Congregados en sus dhas Capitulo  
Ley como lo acostumbra para hacer la saca de Maiz  
en el Glorioso Apostol Señor San Bartolome P<sup>o</sup>  
hace esta villa para la festividad que se ha de celebrar  
en dicho Poximo venidero de mil setecientos ochenta  
y ocho en la forma que se acostumbra procedieron a esta  
saca de Maiz como en el modo sig<sup>te</sup> Puntos y Causas  
en que constan antecedentes los nombres de los Maizeros en  
su Tercero de las dhas Causas y sacada una de  
cada y leida de la Añ

D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Marin Hacedor Presbitero

D<sup>o</sup> Lorenzo Brito Presbitero

D<sup>o</sup> Pedro Brito Castañ

D<sup>o</sup> Garcia Marin y Lupe

D<sup>o</sup> Fernando Bermudez

D<sup>o</sup> Bartolome Puche

Pedro Bermudez Abellan

D<sup>o</sup> Diego Argento, y D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Lupe